

LAS POLÉMICAS REDENCIONES

POR

LUIS A. ANAYA HERNÁNDEZ

Una de las formas más usuales de redención de los cautivos cristianos en Berbería fue a través de la acción de las dos órdenes dedicadas específicamente a esta tarea, La Merced y La Trinidad, cuya mecánica sufrirá pocas variaciones a lo largo de la historia moderna. Obtenida la preceptiva licencia del Consejo de Castilla y promulgado el decreto autorizándola y disponiendo las condiciones, se publicaba un edicto de la orden que la realizaba, para incrementar mediante limosnas y adjutorios el dinero disponible, además era obligatorio el pasaporte del país a donde se dirigía, estableciendo las reglas de juego. El viaje por tierra desde Madrid se realizaba vía Gibraltar en el caso marroquí o por Cartagena en los restantes, bajo la custodia de una escolta armada, puesto que llevaban importantes cantidades de dinero y mercancías. El sistema funcionó correctamente, puesto que únicamente nos consta el robo de 38.596 reales de vellón a un trinitario provenientes de las donaciones de Córdoba¹; además, parece que los ladrones fueron apresados y una gran parte del dinero recuperado²; en otra ocasión intentaron asaltar la caravana de la redención en Murcia, pero no lo consiguieron³. El

¹ A.H.N., Códice 140B, f. 11v.

² B. PORRES ALONSO, *Libertad a los cautivos*, Secretariado Trinitario, t. I, p. 382, n. 48, Córdoba, 1997.

³ I. BAUER LANDAUER, *Relaciones de África*, Editorial Ibero-Africano-Americana, t. IV, pp. 118-124, Madrid, 1923.

viaje por mar también tenía sus peligros a pesar del salvoconducto musulmán: la redención trinitaria de 1650 en Argel fracasó, porque un navío de este origen apresó en Ibiza al de los redentores y les robó los 240.000 reales de plata que llevaban junto con el resto de la impedimenta. Al parecer, el saqueo se produjo en contra de la voluntad del arráez, de nombre Rainot, que no pudo impedirlo. No obstante, tampoco les reportó el latrocinio beneficio alguno a los corsarios, puesto que su navío naufragó a 25 leguas de Argel, muriendo todos salvo cuatro. Tres de ellos fueron apresados y ejecutados públicamente por el Bajá y Diván, aunque el arráez logró huir. Las autoridades ofrecieron toda clase de excusas a las españolas, así como garantías en el futuro, pero no devolvieron el dinero. Para más desgracia, el celo de los frailes les llevó a contratar un navío para informar personalmente en Argel de lo sucedido, que asimismo naufragó, pereciendo todos⁴. También en la redención de 1668-1669 en Tetuán, tres navíos turcos atacaron a otros españoles que llevaban a los trinitarios 85.000 reales y «otra mucha hacienda de moros y judíos desta çiudad», matando a quince soldados y capturando a otros, entre ellos un redentor. Los trinitarios acudieron al alcaide que embargó un navío argelino que estaba en aquel puerto, mientras que el rey marroquí ordenó la confiscación de todos los bienes de esta regencia en el país⁵. Ignoramos el resultado de estas medidas, pero sin embargo, para el conjunto de las redenciones los tres incidentes narrados no son significativos. Es cierto, que los primeros interesados en que no se produjeran estos hechos eran los propios berberiscos, pues la reiteración de los mismos podía suponer el fin de los rescates y del negocio.

Una vez en Berbería, sus autoridades contabilizaban la plata para cobrar el impuesto preceptivo. En el XVIII en Argel era el 3%, y el gobernante lo tomaba directamente junto con el coste estimado de los cautivos forzosos, como sucede en la redención de 1724, donde apartó cinco cajones de plata por estos conceptos, enviando el resto a la Casa de la Limosna, residencia de los

⁴ B. PORRES ALONSO, *op. cit.*, pp. 366-370.

⁵ A.H.N., 152B, fols. 88v-98.

redentores⁶. En muchas expediciones especialmente en las de Marruecos, se llevaban también mercancías para venderlas, incrementando de esta manera sus ingresos y las posibilidades de redimir, amén de que resultaban menos gravosas al no basarse sólo en plata. Aunque distintos autores, como Torreblanca Roldán u otros, siguiendo la introducción de la obra de García Navarro, afirman que a partir de 1608 el Consejo de Castilla autorizó la saca de moneda y prohibió las mercancías excepto las de los regalos, no parece cierto a tenor lo que escribe Friedman y por los casos que expondremos⁷. Esta autora explica que, en 1609, el Consejo acordó que llevaran dinero para los rescates y no mercancías, aunque exceptuó algunas de gran demanda en Berbería, dejando su elección al criterio de los mercedarios. El motivo de esta decisión es que se consideraba que su adquisición y transporte era engorroso y que los religiosos no eran buenos mercaderes y no obtenían suficientes beneficios⁸. Las dos últimas afirmaciones no responden a la realidad, a tenor de los ejemplos siguientes. El general trinitario descalzo afirma que, en la redención de 1625 en Tetuán, se llevaron 30.000 reales en bonetes y tabaco, por los que se obtuvieron 23.500 de ganancia⁹. En las de 1648 a esta ciudad, llevan paños de Segovia, palmilla de Baeza y otros tejidos, bonetes, cochinilla y joyas. Los paños se compraron a 4.990 reales y se vendieron a 11.680, a más del doble, las doce arrobas de cochinilla costaron 14.844 y su venta supuso 26.280 reales. El máximo provecho lo obtuvieron con las seis joyas que se enajenaron a 19.470 reales, mientras que costaron únicamente 4.870. Como podemos constatar los beneficios eran elevados, pues suponían generalmente el doble de su valor en Castilla, mientras que en

⁶ B.N., Mss. 3589, f. 54 v. En cambio, en el XVII, parece haber sido un 5%.

⁷ M.^a D. TORREBLANCA ROLDÁN, *La redención de cautivos en la diócesis de Málaga durante los tiempos modernos*. Universidad de Málaga, 2004 (tesis doctoral inédita). M. GARCÍA NAVARRO, *Redenciones de cautivos en África (1723-1725)*, p. 19, Madrid, 1946.

⁸ E. G. FRIEDMAN, *Spanish captives in North Africa in the Early Modern Age*, The University Wisconsin Press, p. 122, Athens, 1983.

⁹ *Memorial del General de la Orden de los Descalços de la Santísima Trinidad, Redención de Cautivos contra el arbitrio dado por el Capitán Guillermo Garret...*, Academia de la Historia, t. CVI.

el caso de las joyas lo cuadruplican. Claro, que no siempre era factible obtener estos márgenes por distintas circunstancias, como los accidentes: en la misma redención se tuvieron que desprender de los bonetes a la mitad o a la cuarta parte de su valor porque se estropearon los cajones donde eran transportados¹⁰. En cambio, en la de 1654 se venden los que se compraron a 3.520 reales en Toledo a 8.400, mientras que las treinta arrobas de cochinilla lo fueron a 100 reales la arroba y en la anterior redención a ochenta¹¹. Otros productos que aparecen en la documentación, son hilo de oro y géneros indianos: perlas, jengibre, tabaco, etc. Como vemos, la liberación de los cautivos contribuía a la prosperidad del comercio y al de algunos sectores de la artesanía española, aunque fuera de manera limitada, lo que de alguna forma paliaba la saca de numerario. No era infrecuente que se usaran las mercancías para complementar el dinero de los rescates, como sucede con el tinerfeño Antonio de Sanjuán, que es comprado en Tetuán en 1648 por 2.200 reales, cuatrocientos en moneda y el resto en doce docenas de bonetes; o con él grancanario Juan de Pineda, cuya libertad costó 2.100 reales, 600 en moneda y el resto en bonetes¹².

Tras instalarse en la vivienda que se les proporcionaba previo pago, la denominada Casa de la Limosna, los redentores esperaban la llamada de las autoridades para comenzar las negociaciones. Estas colocaban guardias, no sólo para proteger el dinero, sino también para impedir las exigencias a que eran sometidos los redentores, como sucede en 1587 cuando les ponen un jenízaro ante la puerta por las molestias que les causaban otros turcos que les pedían comida y dinero continuamente¹³. Generalmente iban dos por religión, acompañados del inevitable escribano, que debía ir dando fe del desarrollo de la empresa, especialmente de los gastos, y que inscribiría a los cautivos liberados. Fray Gaspar de la Asunción, general de los trinitarios descalzos, estimaba en 1632 que su salario era demasiado elevado y proponía como alternativa el emplear uno de los

¹⁰ B.N., Mss. 3631, fols. 48-50v.

¹¹ A.H.N., Códice 137B, f. 33.

¹² B.N., Mss. 3631.

¹³ A.H.N., Códice 122B, f. 233 v.

presidios cercanos al lugar de la redención, que saldría más barato. Además, los critica porque iban únicamente guiados por el interés, e insinúa que prevaricaban, pues añade que además del sueldo obtenían «otro que esperan sacar mayor con sus inteligencias», lo que según explica tendrían que impedir los redentores «por el mal exemplo que a fieles, e infieles se causa»¹⁴, quizás posibles corruptelas para favorecer a determinados cautivos. En la recepción era preceptivo la entrega de regalos valiosos, generalmente joyas, aunque también tejidos preciosos o alimentos delicados: chocolate o dulces. En 1648 el alcaide de Tetuán recibe una esmeralda «del tamaño de un huevo entre unas cuatro garras de un león de oro» por valor de 1.400 reales; en la de 1724 el dey de Argel una sortija para su mujer, dos para él y «otros diferentes jéneros»¹⁵. Con frecuencia, tras las cortesías usuales surgían los problemas. Uno de ellos consistía en que los parientes de berberiscos cautivos en España presionaban al diván para que no autorizara la salida de la redención hasta que los religiosos consiguieran su retorno, como sucede en 1627, cuando los familiares de Tabac Arráez (quizás el que invadió Lanzarote en 1618) reclamaron su libertad, pues había sido apresado por los cautivos cristianos de su navío que lo habían llevado a Menorca¹⁶, aunque finalmente se consiguió la licencia para el regreso a cambio de un soborno de 2.400 reales. Asimismo, el gobernador de Tetuán prohibió en 1668 la salida de los cautivos hasta que devolvieran a su padre una muchacha que había sido rescatada en Gibraltar, pero que su amo se la había quedado para bautizarla. Además, surge un nuevo problema porque el gobernador denuncia que diez moros que habían sido liberados eran empleados en las galeras, y solicita su entrega. Finalmente llegan a un acuerdo, dejando a un cautivo en rehenes por la mora, mientras el gobernador de Ceuta se compromete a liberar los diez galeotes¹⁷. Las noticias que llegaban de España sobre malos tratos o sanciones inquisitoriales a moros cautivos o moriscos provocaban reacciones hostiles,

¹⁴ ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Memoria del General de...*, t. CVI, núm. 32.

¹⁵ B.N., Mss. 3631, f. 50 y 3589, f. 55.

¹⁶ B.N., ms. 3872.

¹⁷ A.H.N., Códice 142B.

como sucede en Argel en 1675 cuando llegan cartas de diversos lugares de la Península, denunciando que les forzaban a renegar y que la Inquisición no les permitía enterrar a sus muertos a su usanza¹⁸. Aunque los principales conflictos surgían porque a veces las autoridades no respetaban los términos del pasaporte y pretendían incluir el mayor número de esclavos suyos y de otros dignatarios como forzosos por unos precios abusivos. Por supuesto, los frailes tenían estrictas instrucciones al respecto que determinaban a quién se podía redimir y el orden a seguir. En primer lugar se debía liberar a los cautivos para los que hubieran recibido adjutorios, que en el caso de que no se les encontrara o hubieran renegado se debía devolver, salvo que se hubiera dispuesto otra cosa. El resto se debía emplear en rescatar a naturales de los reinos de donde provenían las limosnas, prefiriendo en primer lugar a mujeres y niños «por haber más riesgos». Esta era la teoría, pero la práctica no siempre concordaba con ésta. En primer lugar, porque los propios redentores en ocasiones no se atenían a ellas en su afán por liberar la mayor parte de los esclavos posible, por lo que más que las instrucciones primaban otros considerandos, como los precios o el inminente peligro de que renegara algún cautivo. Pero sobre todo las órdenes se desvirtuaban por la intervención de las autoridades, que intentaban que los frailes redimieran a todo tipo de esclavos y no a los que estaban obligados. Los conocimientos geográficos de nuestros frailes eran más bien limitados, de ahí que en más de una ocasión incluyeran Lanzarote entre los territorios no castellanos, a pesar de que posteriormente rescataban a sus naturales¹⁹. Asimismo, en la redención de 1640 en Tetuán es rescatado por orden del Consejo de Indias D. Pedro Bravo de Acuña, hijo del «birrey de las Canarias» de igual nombre; independientemente de la inexistencia del cargo, no hemos encontrado ningún capitán general ni corregidor con tal apellido, aunque podría ser el materno²⁰.

A medida que las redenciones se institucionalizaron, los frailes intentaron evitar los posibles abusos de los gobernantes

¹⁸ I. BAUER LANDAUER, *Relaciones*, t. IV, pp. 70-76.

¹⁹ A.H.N., Códice 126B, f. 14.

²⁰ B.N., Ms. 6573.

berberiscos pactando en los pasaportes o salvoconductos que expedían sus regímenes los pasos a seguir. En el XVIII, se especificaba en los mismos el número de cautivos forzosos que había que rescatar y sus precios, lo que sin embargo no implicaba que siempre se respetara el «*pacta sunt servanda*», pues dependía del talante del gobernante, del número de esclavos disponibles y de otras circunstancias. En la documentación apreciamos como en este siglo, cuando el curso argelino está en decadencia, arrecian las quejas de los religiosos sobre la arbitrariedad de los deys. Tomemos como ejemplo la redención mercedaria de 1724 en Argel²¹. Según el pasaporte, los forzosos a comprar eran treinta y ocho, todos españoles, que pertenecían a distintos personajes: seis al gobernador y otros dieciséis de su cocina y del baylique o prisión estatal a 2.150 reales cada uno. Los restantes pertenecían a los principales jefes militares, a los escribanos de palacio, al guardián del puerto, y hasta a los cocineros del dey. No obstante, cuando los redentores pretenden atenerse a la letra del acuerdo, comienzan los problemas. De los seis de la golfa (sala del palacio), tres resultan ser extranjeros, un portugués, y para más inri, dos holandeses protestantes, y aunque los frailes intentaron que al menos se sustituyeran a estos últimos por dos católicos, no pudieron, por lo que tuvieron que comprarlos a 10.400 reales nada menos, incluyendo siempre los 400 del impuesto de salida, denominado «de puertas». La siguiente «novedad» fue que en lugar de los ocho cautivos de la cocina se les entregaron once, y entre ellos varios extranjeros, entre los cuales había de nuevo protestantes. A pesar de las protestas de los redentores que argumentaban que iba contra lo pactado, que sus caudales eran escasos y únicamente para el rescate de los españoles, tuvieron de nuevo que aceptarlos a todos ante la intransigencia del gobernante, pagándolos en este caso a 5.570 reales cada uno. La diferencia de precios con los anteriores puede deberse a que los primeros fueron seleccionados entre menores de dieciocho años, incluso los hay de diez. En total liberaron a ocho españoles y once extranjeros, cuatro de ellos nórdicos protestantes. Podemos imaginar el enfado de los frailes, sobre todo ante esta última circunstancia, pues realmente

²¹ B.N., Mss. 3589.

no dejaba de ser paradójico que los mismos que demonizaban a los «luteranos» y los perseguían en su país, se vieran obligados a liberarlos en otro. Aunque también es cierto, que en ocasiones venían con mandas de algún patronato destinado a extranjeros, de los que no se menciona su credo²². A continuación se trató del rescate de ocho inválidos del bailique pactados en el pasaporte y de nuevo se producen «innovaciones», pues el gobernador a pesar de las consabidas protestas consigue venderles dieciséis de los más ancianos; además, como uso y costumbre entre ellos había siete extranjeros. Las edades oscilaban entre los cincuenta y setenta años, y el precio consistió en 2.720 reales por persona. La empresa continuó en los mismos términos, incluyendo nuevos esclavos forzosos del entorno del pachá, hasta totalizar un total de 153 esclavos de este tipo. Después, se procedió a rescatar a los de particulares que sumaron 122, menos que los anteriores y a un precio más bajo, pues cuarenta y siete se vendieron a menos de 2.000 reales, treinta y ocho entre 2.000 y 3.000 y de los treinta y siete restantes, tan sólo cuatro superan los 5.000 reales. Entre los aspectos a resaltar es de destacar que siete son liberados por el derecho de puertas, 400 reales o poco más, lo que implica que habían comprado su libertad al margen de la Redención; en la de 1723, el dey argelino calculaba los adjutorios entregados en Argel por los propios cautivos en 30.000 o 40.000 reales²³.

Nueve de los rescatados eran soldados apresados en la pérdida de Orán, para los que se traía el encargo de la Corona de liberarlos, lo que se ejecutó a razón de 3.000 reales cada uno. Además, otros siete de particulares fueron adquiridos a «personas de mayor estimación de esta república, a causa de no poderles faltar». El motivo de esta «atención», quizás esté relacionado con la apreciación que hacen los frailes de hallarse con poco caudal para liberar a los esclavos de particulares «por lo mui tiranizado que el gobernador se a portado con los del baño

²² M.^a DOLORES TORREBLANCA ROLDÁN, «Cautivos extranjeros en la Málaga moderna», *Los extranjeros en la España Moderna*, Málaga, 2002, pp. 767-768.

²³ M. GARCÍA NAVARRO, *Redenciones de cautivos en África (1723-1725)*, p. 104, Madrid, 1946.

del vailique, pues la mayor parte del referido caudal se a quedado su ex^a. con él, cosa que se an quejado mui amargamente los patrones que no pueden vender sus cautivos por esa zircunstanzia». Quizás los frailes intentaron a través de este favor atemperar cualquier incidente que pudiera perjudicar la redención, pues al menos conocemos dos casos, uno en Marruecos y otro en Argel, donde los dueños de esclavos ante la imposibilidad de venderlos por la codicia de las autoridades que impusieron los suyos, se sublevaron en una e intentaron matar al dey en otra.

El total del coste de los cautivos ascendió a 943.370 reales, con el impuesto de puertas, de los cuales 603.200 correspondieron al pachá. En realidad, la mayor parte, los del baño del baylique, pertenecían teóricamente a la regencia. Otros 51.560 reales provenían de los esclavos forzosos de los allegados al poder, y el resto a particulares. En definitiva, las dos terceras partes de los ingresos por la venta de los esclavos fueron a parar al dey, al tesoro público y a los poderosos de Argel, y los particulares se beneficiaron únicamente de un tercio. El total de la redención, la data, supuso 990.467 reales, al añadirle los pequeños e innumerables gastos restantes resultando un déficit de 3.440 reales, lo que no resulta excesivo.

CAUTIVOS Y REDENTORES

Las relaciones entre los cautivos, o al menos algunos de ellos y los redentores, no eran tan idílicas como pudiera parecer, y no solo como sería lógico, entre los que veían frustrada sus esperanzas de libertad. Temprano nos comenta las apreciaciones de un trinitario en un manuscrito de 1670, donde explica que: «Antes de ser rescatados eran corderos, y rescatados se vuelven leones». Además establece distintas categorías peyorativas entre ellos: los «jactanciosos», que presumían de un status en España que distaban de tener y hacían elevar los rescates²⁴, los «bella-

²⁴ Aunque quizás no entre exactamente en esta categoría, García Navarro explica el rescate infructuoso de la mujer de un capitán y su familia, debido al elevado precio en que los habían tasado los argelinos. La señora le espetó al fraile «juzgando con alguna vanidad y no mucha discreción,

cos», que si no lo eran cuando libres se volvían en el cautiverio, los «mentirosos» por sistema e «ingratos» una vez rescatados, etc. Al parecer, los soldados destacaban entre los poseedores de estas «cualidades», pues un fraile afirmaba que algunos eran «demasiado impertinentes» y exigentes. Otro grupo «profesional» que sobresalía en este sentido, eran las prostitutas cautivadas en las galeras que llevaban a la tropa y que se caracterizaban por su ligereza de lengua y porque por sus «bocas infernales» proferían las mayores atrocidades.

Podemos imaginar las esperanzas que suscitaba la presencia de los redentores entre los pobres esclavos y los esfuerzos que harían para poder ser seleccionados. Un religioso cautivo nos describe la llegada a Argel «estando ya las murallas coronadas de cautivos, que con alaridos manifestaban su gozo». Estando ya en su alojamiento, les asaltaban con sus peticiones de libertad, explicando sus múltiples miserias «que son tales, que no es posible discernir la primera». Cuando consiguieron que se fueran y tras cerrar las puertas, algunos en su desesperación se ocultaron en las caballerizas debajo del estiércol y otros incluso debajo de un montón de cal viva del que salieron quemados²⁵. En un texto similar, un religioso rescatado, explica como el acoso de los cautivos era tal, que los guardias turcos no podían contenerlos y se entraban en su casa por las terrazas de las vecinas y hasta tal punto eran numerosos, que con su peso se cayó un corredor²⁶. Algunos recurrían incluso a la intimidación, como cuatro jóvenes catalanes que amenazaron a los religiosos en Argel con apostatar si no los compraban, ante lo cual cedieron los frailes. La desesperación sería considerable entre los que quedaban excluidos de la libertad por su nacionalidad, como un castellano que fue recriminado por algunos aragoneses que le reprocharon el insultar a los frailes porque no tenía derecho a ser liberado, pues la redención se hacía con dinero de la Corona de Aragón²⁷. Por su parte, un cautivo extranjero recriminó a

que no era crecido precio por una mujer como ella», a lo que el religioso le respondió galantemente: «que su merced valía mucho, pero la redención no tenía tanto». FR. M. GARCÍA NAVARRO, *op. cit.*, pp. 106-107.

²⁵ I. BAUER LANDAUER, *Relaciones...*, t. IV, pp. 87-93.

²⁶ I. BAUER LANDAUER, *Relaciones...*, t. IV, pp. 69-76.

²⁷ E. TEMPRANO, *El mar maldito*, Mondadori, Madrid, 1989, pp. 168-170.

los redentores, de una manera más sutil y apelando a argumentos religiosos:

«Partíos, padre, navegad contento, con los que lleváis libres, por ser de vuestra patria, que si la compra que de ellos avéis hecho, os adquiere nombre de piadoso, el rigor con que nos dejáis expuestos a la desesperación os le convertirá en el de cruel y de inhumano. Cristo a todos redimió universalmente, porque si hiciera como vos y vuestros compañeros excepción de personas y rescata del pecado a sólo los hebreos, no se si granjeara el título glorioso... de redemptores». Y concluye amenazando: «¿Qué imagináis que conseguisteis de esa elección apasionada? El apostatar nosotros del bautismo, más por el envidioso despecho de vuestro menosprecio que por sugerencias de el deleyte, a que los moros nos convidan»²⁸.

De ahí que veamos alusiones a actitudes hostiles de los protestantes, aunque también de los muchachos berberiscos hacia los redentores, como el que nos explica que aunque por lo general eran respetados «del pueblo y esclavos hereges padecieron muchos ultrajes, escupiéndoles en el rostro y mesándoles las barbas». Y continua narrando como en una ocasión iban unos religiosos acompañados de dos niños turcos y fueron atacados por una tropa de cautivos herejes, que sin embargo tuvieron que huir porque los dos niños los defendieron con piedras²⁹. El autor de una relación de la redención de 1682 en Argel, explica que transcurrió bien en términos generales «Dexando los ultrages comunes del escupir, mesar las barbas, y apedrearles Morillos baladíes muchachos, y Cautivos hereges»³⁰. No obstante, parece que las autoridades sancionaban estos comportamientos, tal como expresa un religioso que describe el edificante ejemplo de un redentor, que habiendo sido abofeteado por un moro, fue defendido por un turco que quiso llevar al agresor ante el diván, donde hubiera sido sancionado al menos con doscientos palos. Terció el religioso a favor de su ofensor, ofre-

²⁸ Citado por M.^a D. TORREBLANCA ROLDÁN, *La redención de cautivos en la diócesis de Málaga durante los tiempos modernos*, Universidad de Málaga, p. 235 (tesis inédita).

²⁹ I. BAUER LANDAUER, *Relaciones...*, t. IV, pp. 69-76.

³⁰ I. BAUER LANDAUER, *Relaciones...*, t. Iv, pp. 120-124.

ciendo la otra mejilla, ante lo cual «quedó corrido el Moro, edificado el Turco, y el Redemptor muy contento»³¹. Por otra parte, también los que esperaban ser liberados pero no lo conseguían, expresaban su lógico malestar, como el grancanario Tomás Báez de la Fuente, quién escribe en 1629 desde Argel a sus padres tras ser rechazada su solicitud de rescate por los religiosos, que: «ellos vienen acá sino a llevar las bolsas llenas y así no se acuerdan de los que pasan trabagos»³². La acusación es sin duda calumniosa, ya que generalmente los redentores gastaban todo el dinero que traían e incluso el que no aportaban, pues como hemos visto no era inusual pedir préstamos. Pero aún más, el cuarto voto permitía a los mercedarios quedarse en rehenes por algún cautivo cuando se agotaban los fondos, lo que sucedió en más de una ocasión. En alguna bastó la mera proposición de ejercer esta potestad para conseguir su propósito, como acaece en la redención de Túnez de 1725, cuando el Bey y los principales moros y turcos «anduvieron tan cortesanos, y galantes» que rechazaron la propuesta y se conformaron con que se firmaran obligaciones de pago³³. También es cierto que sabían que cobrarían, pues en caso contrario no habría más rescates. Pero la desesperación de los cautivos excluidos de la redención es comprensible, y no sucede únicamente con los más humildes. D. Baltasar de Villalba, antiguo gobernador de Mazalquivir, vio frustrado su rescate porque al parecer los argelinos creían que si la concedían perderían de nuevo aquella plaza, pero el cautivo «ofuscado de sus deseos» escribió cartas «bien acres» a la Corona quejándose de los redentores³⁴. Algunos en su frustración, recurrían a medios más drásticos, como el manchego que vio truncada su liberación en Argel porque su patrón pensaba que era un hombre acomodado y exigió 88.000 reales por su persona. Ante la imposibilidad de salir de su esclavitud, el cautivo mató a su dueño y le robó su dinero, huyendo a continuación. El crimen no fue descubierto hasta tres días después, provocando el malestar ciudadano y muchas molestias a los

³¹ I. BAUER LANDAUER, *Relaciones...*, t. IV, pp. 87-93.

³² A.M.C., Inqui., leg. XXXVI-1.

³³ I. BAUER LANDAUER, *Relaciones...*, t. IV, pp. 331-340.

³⁴ FR. M. GARCÍA NAVARRO, *op. cit.*, p. 105.

redentores, pues les acusaron injustamente de tenerlo escondido³⁵. En la redención de 1682, unos cautivos cristianos rompieron dos paredes de la casa donde se alojaban los frailes y robaron un cajón con 25.000 reales. Todos fueron capturados menos uno, que logró huir con los 5.000 que no se encontraron³⁶.

Claro, que también los religiosos, o al menos algunos, no destacaban precisamente por su discreción, como un fray Jerónimo de Ortega, que «trató con rigurosa acrimonia» a un cautivo porque no había tenido un buen comportamiento en la redención de Orán. O el discurso que espetó García Navarro a una multitud de cautivos a los que se veía imposibilitado de liberar por las excesivas exigencias económicas del dey: «empecé a reprehenderles y afearlos su licencioso modo de vivir; pues no permitiría Dios tales violencias y tiranías sino hubiera entre ellos muchos malos cristianos»³⁷. Es de imaginar el sentimiento de muchos de los cautivos hacia los mercedarios, que además de ver frustrada su libertad, les inculpaban de su desgracia.

También se producían disensiones entre los cautivos, divididos por sus respectivos credos: protestantes, católicos y ortodoxos. D'Aranda nos describe una áspera trifulca entre rusos, españoles e italianos, motivada porque éstos los insultaron denominándoles «perros heréticos, salvajes y enemigos de dios», a la vez que los agredían con el consentimiento del guardián del baño, pues los berberiscos alentaban estas contiendas para dividir a los cautivos. Además también se producían por motivos políticos, como la que tiene lugar entre portugueses y españoles en 1641, a causa del comienzo de la guerra de emancipación lusitana³⁸.

LAS CRÍTICAS A LA OBRA REDENTORA

La obra redentora tenía también sus detractores. No por la benemérita labor de estos religiosos en sí, sino por las ingentes

³⁵ I. BAUER LANDAUER, *Relaciones...*, t. IV, pp. 69-76.

³⁶ I. BAUER LANDAUER, *Relaciones...*, t. IV, pp. 118-124.

³⁷ FR. M. GARCÍA NAVARRO, *op. cit.* pp. 92 y 102.

³⁸ Citado en R. C. DAVIS, *Christian Slaves, Muslim Masters*, Palgrave Macmillan, Londres, 2003, pp. 112-113.

cantidades de dinero que implicaba. Feijoo reproduce un texto bien significativo al respecto:

«Opinión fue, y aun de quién la podía dar por ley, si no fuese contra la Cristiandad, que no se redimiese nadie, porque cesando el interés de la redención no se cautivarían tantos. Pero como sea una de las siete obras de misericordia, es tan buena la redención como es mala la cautividad. Asimismo, fuera de que no habría tantos *cosarios* ni tantos cautivos, no daríamos nuestros dineros a nuestros enemigos. No renegarían los que renegan, que es lo peor de todo»³⁹.

Aunque también se critica la política norteafricana de la monarquía, pues algunos autores preconizaban la conquista de las bases corsarias como forma de evitar la salida de dinero que fortalecía a los berberiscos. En palabras de Martínez del Villar:

«Después desto redime V. Mag. conquistando a Argel y Bugía un lastimoso tributo, que de muy grande cantidad en efecto le paga cada año España so color de redimir cautivos, y además de pagar tributos de tanta nota, es traer a España e a toda la Cristiandad las nefandas costumbres que les enseñan en Argel, y tanto cuando por nuestros pecados acá»⁴⁰. Como vemos no se argumentan únicamente motivos económicos, sino que se insinúa que los cautivos al retornar difunden las prácticas homosexuales que supuestamente aprendieron en Berbería.

Conocemos un temprano ejemplo de esta polémica en Canarias, a través de la autodelación de Francisco López ante el inquisidor Padilla en la visita de 1532 a La Palma. López explicó, que en una discusión acerca del dinero que salía de Castilla para estos fines, que evaluaba en 100.000 ducados, razonó que si se prohibieran las redenciones durante tres o cuatro años, los corsarios dejarían de capturar cristianos. El inquisidor se limitó a reprenderlo manifestándole que: «no cure de hablar tan largo de aquí en adelante»⁴¹.

En la época del arbitrismo, no podía faltar una opinión al respecto, quizás la que originó la polémica más conocida. La

³⁹ R. FEJOO, *Corsarios berberiscos*, Barcelona, 2003, p. 149.

⁴⁰ En M. A. BUNES IBARRA, *La imagen de los musulmanes y del norte de África en la España de los siglos XVI y XVII*, C.S.I.C., Madrid, 1989, p. 181.

⁴¹ A.M.C., Inqui., leg. CLVI-1.

protagonizó el capitán Guillermo Garret, en torno a 1632, a través de una memoria en la que sostenía que los 100.000 ducados anuales en los que calculaba las redenciones constituían de facto un aliciente para el corso. En su lugar preconizaba el empleo de ese dinero en la creación de una escuadra de seis navíos, que además de servir como escuela de pilotos y marinos, proporcionara con sus ataques a los barcos y costas berberiscas los cautivos necesarios para canjearlos por cristianos. La armada estaría bajo control de las dos órdenes redentoras, que aplicarían el dinero de los rescates a su mantenimiento, controlando su funcionamiento.

El escrito motivaría la lógica y pronta contestación del general de los trinitarios descalzos, fray Gabriel de la Asunción, oponiéndose vehementemente al proyecto⁴². A través de seis puntos, en los que emplea profusamente textos de los santos padres y de los papas, desgana su respuesta, no sin antes efectuar una crítica feroz de los arbitristas. Los tacha de «sobrados y ociosos, faltos de conciencia, y llenos de fantasías que derraman por momentos en gran daño y perjuizio del tiempo necesario q. gastan a los ministros de su Majestad, hasta que averiguan la poca sustancia y subsistencia de lo que les proponen con superficial utilidad de la causa pública, y de la del Príncipe». En su exposición, explica como las dos órdenes redentoras fueron creadas para esta función, y cambiarlas de la misma para dedicarlos a tareas militares, significaría abdicar de los fines para los que profesaron «con que tendrían acción a volverse al siglo, y dexar el hábito de Religiosos». Señala que la función de estos frailes no era «presidir y gobernar escuadras», pues en un segundo memorial, el capitán Garret había planificado el papel de los redentores en la misma, alternando las dos religiones el mando o bien teniendo cada uno la suya. Además, el contacto con la tropa no sería aconsejable, «pues soldados y marineros, son la gente más estragada y derrotada que tiene la República». Explica también, que su papel no consistía únicamente en redimir a los cautivos, sino también consolar espiritual y material-

⁴² *Memorial del General de la Orden de los Descalços de la Santísima Trinidad, Redención de Cautivos contra el arbitrio dado por el Capitán Guillermo Garret...*, Academia de la Historia, t. CVI.

mente a los que se quedaban, animándolos para que resistieran sin apostatar, lo que muchos harían al verse sin posibilidad de alcanzar la libertad. Advierte también, y seguramente de forma nada inocente, que el empleo del dinero destinado a los rescates en la formación de la escuadra podría traer grandes desgracias a los gobernantes que lo permitieran, señalando varios casos en los que así sucedió. Entre ellos el del rey D. Sebastián, reciente en el tiempo, que por apropiarse de los caudales destinados a una redención para su ejército a pesar de la advertencia de los trinitarios, murió en la derrota de Alcazarquivir. Insiste en las consecuencias negativas que tendría este proyecto, en una clara advertencia a los gobiernos, pues Dios y la Virgen darían o pedirían «castigo exemplar contra todos los que en esto interviniesen en hecho o consejo». El cambio de uso de los fondos redentores no puede autorizarlo ni siquiera el Papa, excepto que existiera una causa legítima, lo que obviamente no es el caso. Tampoco el Rey puede hacerlo con los dineros de patronatos y dotaciones eclesiásticas y legas. Niega que el coste de las redenciones sea de 100.000 ducados, pues no llegan a 20.000, y respecto a que los berberiscos obligan a liberar únicamente a viejos y tullidos, lo rebate explicando que por cada veinte de ellos hay ochenta o noventa niños y mozos. Respecto a la crítica por la salida de dinero que permite a los moros armar nuevas fustas y seguir con sus ataques, contesta que además de ser común a todos los rescates, más dinero sale con el comercio a Berbería. Razona, que aunque acabasen las redenciones, no por ello cesaría el cautiverio de los cristianos, pues nadie podría impedir que sus familiares intentaran liberarlos con su dinero, o peor aún con limosnas que irían en detrimento del mantenimiento de la escuadra. Además, aún sin rescates, seguirían los apresamientos de cristianos para hacerlos trabajar como esclavos o para venderlos en Turquía, y aún peor, matarían a los que no les fueran útiles, tesis que se empleaba con asiduidad: «es certísimo que los Moros dieran muerte a los cautivos, que no fueran a propósito para su servicio y para el trabajo, y es infalible que los más principales Caballeros, y los que se criaron en regalo, que perecieran los primeros»⁴³.

⁴³ M. A. BUNES IBARRA, *op. cit.*, p. 182.

También critica la operatividad de la proyectada armada, que según Garret ahorraría la guarda terrestre en las costas, señalando como en Valencia doce años atrás se suprimieron, y con el dinero de su coste se construyeron cuatro galeras, que no pudieron impedir los ataques corsarios, por lo que se restableció la situación anterior. En el último punto, el sexto, entra en los ataques que hace a las redenciones, aceptando implícitamente algunos y sugiriendo, él también, «arbitrios». En primer término, aborda el problema de los abusos de los berberiscos que no guardan lo pactado, y propone como remedio suprimir las redenciones en Argel, que es donde más se producían. En su lugar, se debía acudir a los mercados usuales y a otros nuevos, como Salé a través de La Mámora, con los que los argelinos cambiarían de actitud. La segunda crítica se refería a que los berberiscos forzaban a que se compraran fundamentalmente ancianos e impedidos, así como bienvenidos y cautivos cortados, mientras que los muchachos, niños y mujeres quedaban esclavizados y expuestos a renegar. Para obviar estos inconvenientes propone que no se lleven fondos a los lugares donde rescatan, sino que los dejen en los presidios africanos cercanos. Un fraile pasaría a negociar con los berberiscos, y una vez concordados, se intercambiarían en el puerto español los cautivos por el dinero, tal como se realizó en la redención de 1625 en Tetuán. Niega que la mayoría sean ancianos o impedidos, y apela al testimonio ocular de los españoles que los ven en las procesiones que se realizan al retorno. Respecto a los cortados, es decir aquellos cautivos que ajustan un precio elevado con sus amos a cambio de un mejor trato, es partidario de no rescatarlos, pues alega que obligan a sus parientes a empeñarse y pedir limosna para enviarles una parte del rescate, que además no entregan en su totalidad a los redentores. La mala opinión sobre esta modalidad de rescate la compartían otros muchos, pues como se explica en una relación de la redención de 1686, donde tras exponer como los religiosos tuvieron que responsabilizarse de liberar a una hija del regente de la Audiencia de Mallorca por una crecida suma, afirma que causan mucho daño los que se cortan, pues en muchas ocasiones no se les puede liberar por su elevado coste, y si se hace, es en detrimento de otros muchos

pobres que se podrían haber rescatado con aquel dinero⁴⁴. Con los bienvenidos, los soldados que huyen de la miseria de los presidios a tierras berberisca, para posteriormente ser rescatados y retornar a España, también piensa que no se debían liberar, lo que impediría en el futuro las deserciones. Niega que los adjutorios se empleen en otras personas que en los designados, y advierte que las limosnas que catedrales y cofradías entregan a los parientes de los cautivos, debían darse directamente a los redentores, pues sucede que les señalan «cuatrocientos, o seiscientos ducados, y dar los parientes al Redentor ciento, y quedarse lo demás». Por último, rechaza que los gastos ajenos a los rescates sean elevados, pues afirma que no llegan ni a la décima parte de lo que presupone Garret, para lo que se remite a los libros donde se inscriben.

Otro escrito a favor de las redenciones, obra de un mercenario, lleva por título: «Discurso cristiano y político sobre la redención de cautivos»⁴⁵. Es la contestación a una propuesta en la línea de Garret, con argumentos similares, aunque además expone que las redenciones tienen como consecuencia el que los soldados peleen con menor ahínco, al saber que pueden ser rescatados, y pone como ejemplo que Roma no liberó por esa causa a sus prisioneros de Cannas. La respuesta utiliza razonamientos similares a los de fray Gabriel, replicando a la afirmación anterior con el argumento que si los soldados no pudieran ser liberados, nadie querría ejercer la profesión. Critica la construcción de la flota, pues afirma que su mantenimiento anual ascendería a 100.000 ducados, y que además las limosnas disminuirían, puesto que lo que mueve a la piedad a los fieles son principalmente las procesiones de los cautivos, que desaparecerían. Por último mantiene que las dos ideas no son incompatibles, puesto que es tarea de los monarcas no sólo liberar cautivos, sino también asegurar los caminos, mares y costas para que no peligraran sus vasallos. La polémica seguiría latente en el tiempo, como lo demuestra el que el Capitán General de Cataluña reiterara a Ensenada la pro-

⁴⁴ I. BAUER LANDAUER, *Relaciones...*, t. IV, pp. 153-161.

⁴⁵ B.N., ms. 3865.

puesta de suprimir los rescates y con ese dinero construir una flota⁴⁶.

Nos atreveríamos a afirmar, aún sin conocimiento de causa, que esta problemática precede a la Edad Moderna y se debió producir en todos los tiempos y culturas, lo que entra dentro de la lógica. Una prueba de que es anterior a nuestro memorial, lo constituye el ejemplo isleño que hemos expuesto, donde curiosamente se cifra el gasto de los rescates en 100.000 ducados, la misma cantidad que calcula Garret un siglo después, lo que hace suponer que probablemente se empleaba comúnmente como ejemplo de dispendio. Pero aún más, la discusión sigue siendo actual, pues la hemos visto reproducirse en los actuales secuestros, tanto en Italia, como en España y últimamente en Colombia. Los detractores aducen que para que no continúen, la única solución es negarse a realizar los correspondientes pagos. Incluso, han existido intervenciones oficiales para impedirlos, con el «éxito» que conocemos. Es imposible evitar que una familia se niegue a intentar la liberación de sus seres queridos, utilizando los medios legítimos o ilegítimos a su alcance. Que es en definitiva lo que expone el general trinitario cuando advierte, que de llevarse a cabo la propuesta del capitán Garret, los parientes de los cautivos procederán a liberarlos por su cuenta.

A través de estas líneas vemos como el proceso de redención que protagonizaban las órdenes religiosas era complejo. No podía ser de otra forma, pues se trataba de una operación que implicaba viajes peligrosos que transcurrían en un medio hostil. Pero además, la problemática de los rescates no era nada sencilla, pues por una parte estaban los gobiernos y los amos de esclavos que veían a los redentores como una fuente inagotable de ingresos y por otra las relaciones con los cautivos tampoco eran fáciles. Hay que comprender la desesperación de éstos últimos, sometidos a vejaciones, hambre y trabajos forzados, que veían frustrarse sus esperanzas de libertad, mientras que otros de sus compañeros la conseguían. Los más humildes, que eran la mayoría, tendrían que aguardar a la próxima redención que

⁴⁶ M. BARRIO GOZALO, *La sociedad en la Edad Moderna*, Cuadernos de Cultura, Actas, Madrid, 2000, p. 112.

tampoco tenía porque implicar su liberación. Recordemos que la media de años de cautividad de los 805 canarios liberados por estas dos órdenes (que suponen únicamente una pequeña parte de los cautivados), es de cinco años y seis meses, aunque como toda media es inexacta, pues hay quién está unos meses en cautiverio y quién lo padece durante treinta y dos años.

La labor de los frailes era sin duda heroica y benemérita, pues no sólo padecían los inconvenientes y peligros del viaje, sino que posteriormente muchos sufrían los malos tratos y las vejaciones que hemos explicado en Berbería, donde más de uno perdió su vida en la empresa. No obstante, también son lógicas las críticas que desde muy temprano aparecen contra las redenciones. Críticas que se formulan, no por la empresa en sí, sino porque se veía como una forma de perpetuar los ataques berberiscos contra la navegación y las tierras españolas para capturar esclavos con el fin de rescatarlos o emplearlos como mano de obra en la infraestructura corsaria. Realmente estos ataques y las contrapropuestas a las redenciones no hubieran impedido la acción berberisca, que constituía un fenómeno estructural que en mayor o menor medida mantenía la economía de Argel, Túnez, Libia y ciudades marroquíes como Salé o Tetuán, puesto que se apoyaba en las disensiones europeas. En efecto, franceses, holandeses e ingleses apoyaban al corso musulmán, a pesar de que también sufrían sus efectos aunque en menor medida que el imperio hispano y sus aliados, por dos motivos: debilitar a los anteriores y obtener saneados beneficios proporcionando a los berberiscos el material bélico y los productos suntuarios que intercambiaban por el botín que obtenían, el dinero de los rescates y sus materias primas. Sólo cuando las potencias europeas controlen el comercio marítimo y las actividades corsarias supongan un perjuicio más que un beneficio, recurrirán a la fuerza o al soborno para impedir las actividades corsarias. Desde finales del XVII atacarán sus bases y apresarán sus navíos o bien llegarán a acuerdos mediante los que les proporcionarán pertrechos o dinero a cambio de que no agredieran sus barcos, todo lo cual reducirá al mínimo la acción corsaria.